



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0878**
NEUQUÉN, 16 DIC 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 6201-M/14 de la Dirección Gral de Administración de Contrataciones de Suministro, y la nota s/n° obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 23 de octubre/2014, se solicita el pago de las facturas n° 0001-00000374 por \$ 11.507,85, n° 0001-00000371 por \$ 2.652,30, n° 0001-00000370 por \$ 596,70 y n° 0001-00000377 por \$ 2.249,10 de la firma SMART FILE S.R.L.;

Que la factura n° 0001-00000374 corresponde a la Guarda, Custodia y Administración de Archivos ingresados por cajas, provisión de cajas cofre, procesamiento de datos y consultas, durante el mes de septiembre/14 en la Subsecretaría de Planificación Urbana;

Que la factura n° 0001-00000371 corresponde a la Guarda, Custodia y Administración de Archivos ingresados por caja, durante el mes de septiembre/14, en la Tesorería Municipal;

Que la factura n° 0001-00000370 corresponde a la Guarda, Custodia y Administración de Archivos ingresados por caja y consultas, durante el mes de septiembre/14 en la Dirección de Catastro;

Que la factura n° 0001-00000377 corresponde a la Guarda, Custodia y Administración de Archivos ingresados por caja, por diferencia en el mes de septiembre/14 en el Juzgado de Faltas n° 1;

Que en dicho período se encontraban agotadas las Ordenes de Compra para cada oficina, tramitándose actualmente un nuevo Concurso de Precios n° 164/2014 por un plazo contractual de doce (12) meses;

Que las facturas cuentan con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del servicio por parte de los responsables de cada Area;

Que por Pase n° 1130/2014, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Gral de Administración Financiera, informa que dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 5208;

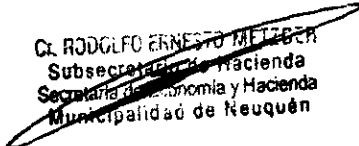
Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia

fdo: Artaza


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

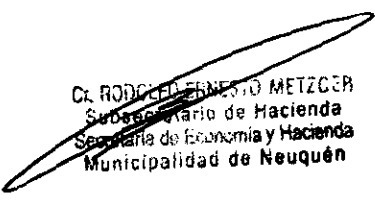
Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0001-00000374, 0001-00000371, 0001-00000370 y 0001-00000377 por un total de PESOS DIECISIETE MIL CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.005,95) de la firma **SMART FILE S.R.L.**, por la Guarda, Custodia y Administración de Archivos ingresados por caja, durante el mes de septiembre/14 en distintas dependencias municipales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Es

Es copia

fdo: Artaza


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2008
Fecha09/...01../2015..